

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 3.938/2023

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Nº EXPEDIENTE: M-3/2020-ing.

PETICIONARIO: Doña María Pilar López Porras.

USO:

Abastecimiento – Fuera de núcleos urbanos – Regadío de poco consumo de agua (riego de jardines o asimilable) Otros herbáceos 0,1 ha.

Agropecuario – Regadíos Leñosos Olivar 21 ha.

Abastecimiento – Fuera de núcleos urbanos – Otros usos domésticos distintos del consumo humano- Suministro casa.

Otros industriales – Productoras de bienes de consumo.

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 37749 CAUDAL CONCESIONAL (L/s): 3,37

CAPTACIÓN:

1. Sondeo (Aluvial del Guadalquivir - Curso Medio) en Montoro (Córdoba) UTM X-380223 Y-4207211.

2. Sondeo (Aluvial del Guadalquivir - Curso Medio) en Montoro (Córdoba) UTM X-380247 Y-4207024.

3. Sondeo (Aluvial del Guadalquivir - Curso Medio) en Montoro (Córdoba) UTM X-380325 Y-4207262.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

Se trata de un aprovechamiento que dispone de una concesión

con expediente origen 03/5729 para riego de 21 ha de olivar por goteo y un volumen máximo de 31.500 m³/año, con 2 captaciones subterráneas. Además, la solicitud de novación pretende la unificación de la presente concesión con el expediente de Catálogo de Aguas Privadas con número de ref. C-358/1989 (que cuenta con un volumen máximo de 9.430 m³/año y 2 pozos), mediante transmutación, y con el expediente de Sección B con número de ref. B-3553/1992 (que tiene concedido un volumen máximo de 365 m³/año y 1 pozo). Quedando finalmente 3 captaciones para los usos de riego, suministro casa, riego de jardines y almazara de aceite, procederá a la clausura definitiva de aquellos pozos que deja de utilizar y que no coinciden con las captaciones relacionadas en la solicitud.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 142, 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla) o bien en su Sede Electrónica:

<https://www.chguadalquivir.es/informacion-publica#Concesiones>.

Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección:

servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Jefa de Servicio, Laura León Galindo.